16

Fecha: 07-08-2025 Hora: 15:06:46

SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000237

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco
NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección: **R.U.C.**

Teléfono: **Fax:** **Pedido:** 000239

Concepto: SERVICIO ESPECIALIZADO EN NUTRICION SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NUTRICION		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:
Garantia:
Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:
Tipo de moneda:
Validez de la cotización:
Indicar marca de procedencia:
Tipo de cambio:

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE "DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"
Mgt. Giller Acuña Roman
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Firma y Sello Del Proveedor

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de ...., cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:				Numero de RUC:	
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, ... de ..... del 2025

.....
Representante legal

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N° ....., y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	SI

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)
DNI: .....

Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo,
.....
identificado con DNI N° .....con dirección
domiciliaria:..... .....en el
Distrito: ..... Provincia: ..... Departamento.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....
Firma
DNI

Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y articulo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la , a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC: .....
- Entidad Bancaria: .....
- Número de Cuenta: .....
- Código CCI: .....
- Cuenta de Detracción N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Términos de Referencia para la Contratación de Servicios.

Unidad Orgánica	*DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO*
Meta presupuestaria	*0031*
Actividad del POI	*CO362 PROGRAMA DE ACCESO Y PERMANENCIA COMEDOR UNIVERSITARIO*
Denominación de la Contratación	*Contratación de una persona natural o jurídica para que brinde servicios especializados en nutrición para brindar atención a la U.N.A.D.Q.T.C.*

1. *Finalidad Pública*

La contratación de una persona natural que brinde servicios especializados en nutrición tiene la finalidad de garantizar la adecuada atención nutricional de los estudiantes beneficiarios del Servicio de Comedor Universitario y ejecutar las actividades del programa de alimentación saludable de la U.N.A.D.Q.T.C.

2. *Objetivo de la Contratación*

Apoyar y fortalecer el Servicio de Comedor Universitario, así como el desarrollo de actividades del programa de alimentación saludable de Bienestar universitario de la U.N.A.D.Q.T.C.

3. *Alcances y descripción del Servicio*

3.1

- ✓ Generar una data de atenciones nutricionales realizadas a los estudiantes de la U.N.A.D.Q.T.C en sus sedes Cusco, Calca y Checacupe
- ✓ Generar una data de Seguimiento a estudiantes con riesgo nutricional en sus Sedes Cusco Calca y Checacupe

Generar un diagnostico nutricional de los beneficiarios del Servicio de Comedor Universitario de la U.N.A.D.Q.T.C en sus sedes Cusco Calca y Checacupe

Aplicación de fichas de inspección al servicio de comedor universitario y a los quioscos o cafetines o servicios de alimentos de corresponder en sus sedes Cusco Calca y Checacupe

- ✓ Validar la elaboración del menú del servicio de comedor universitario en sus sedes Cusco Calca y Checacupe.

3.2

- ✓ Generar una data de atenciones nutricionales realizadas a los estudiantes de la U.N.A.D.Q.T.C en sus sedes Cusco Calca y Checacupe.
- ✓ Generar una data de Seguimiento a estudiantes con riesgo nutricional en sus sedes Cusco Calca y Checacupe.
- ✓ Generar un diagnostico nutricional de los beneficiarios del Servicio de Comedor Universitario de la U.N.A.D.Q.T.C en sus sedes Cusco Calca y Checacupe.
- ✓ Aplicación de fichas de inspección al servicio de comedor universitario y a los quioscos o cafetines o servicios de alimentos de corresponder en sus sedes Cusco Calca y Checacupe.
- ✓ Validar la elaboración del menú del servicio de comedor universitario en sus sedes Cusco Calca y Checacupe.
- ✓ Realizar una charla en alimentación saludable a los estudiantes de la U.N.A.D.Q.T.C en sus sedes Cusco Calca y Checacupe.

3.3

- ✓ Generar una data de atenciones nutricionales realizadas a los estudiantes de la U.N.A.D.Q.T.C en sus sedes Cusco Calca y Checacupe.
- ✓ Generar una data de Seguimiento a estudiantes con riesgo nutricional en sus sedes Cusco Calca y Checacupe.

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
CUSCO - PERÚ

- ✓ Generar un diagnostico nutricional de los beneficiarios del Servicio de Comedor Universitario de la U.N.A.D.Q.T.C en sus sedes Cusco Calca y Checacupe.
- ✓ Aplicación de fichas de inspección al servicio de comedor universitario y a los quioscos o cafetines o servicios de alimentos de corresponder en sus sedes Cusco Calca y Checacupe.
- ✓ Validar la elaboración del menú del servicio de comedor universitario en sus sedes Cusco Calca y Checacupe.

3.4

- ✓ Generar una data de atenciones nutricionales realizadas a los estudiantes de la U.N.A.D.Q.T.C en sus sedes Cusco Calca y Checacupe.
- ✓ Generar una data de Seguimiento a estudiantes con riesgo nutricional en sus sedes Cusco Calca y Checacupe.
- ✓ Generar un diagnostico de control nutricional a los beneficiarios del Servicio de Comedor Universitario de la U.N.A.D.Q.T.C en sus sedes Cusco Calca y Checacupe.
- ✓ Aplicación de fichas de inspección al servicio de comedor universitario y a los quioscos o cafetines o servicios de alimentos de corresponder en sus sedes Cusco Calca y Checacupe.
- ✓ Elaborar un informe sobre el impacto nutricional del Servicio de comedor Universitario de los estudiantes beneficiarios del servicio en sus sedes Cusco Calca y Checacupe.

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO - PERÚ DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

4. *Requisitos mínimos del Proveedor.*

4.1. Experiencia General:
Experiencia general mínimo de (01) años en el sector público o privado

4.2. Experiencia Especifica:
Experiencia especifica mínimo de (01) año como nutricionista.

Acreditar con copia simple de contratos, ordenes de servicio con su respectiva conformidad o constancia de prestaciones, certificados, constancias u otra documentación que acredite fehacientemente la experiencia solicitada.

4.3. Formación académica, grado a académico y/o nivel de estudios.

- Titulo de carrera en Licenciada en Nutrición Humana con Habilitación Profesional Acreditar con copia simple del título profesional y de la habilitación.

4.4. Capacitación.

- Diplomado internacional de especialización en nutrición deportiva (90 horas)
- Curso : Evaluación antropométrica aplicada al diagnostico nutricional (90 horas)

Acreditar con copia simple de certificados, constancias u otros.

4.5. Condición especial.

- RNP.
- Tener RUC activo y habido.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley de Contrataciones publicas

5. *Garantías*

Para el objeto de la presente contratación, no corresponde requerir garantías.

6. *Lugar y Plazo de Ejecución*

Lugar : El servicio del presente requerimiento será brindado en la sede Versalles y sede de Calca y Checacupe en coordinación con el responsable de la Asistenta Social de la Dirección de Bienestar Universitario

Plazo: Las actividades descritas en el presente término de referencia se ejecutarán a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio hasta la culminación de los servicios en un plazo de treinta (130) días calendarios.

Resultados Esperados – Entregables:

Primer entregable: A los 28 días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, Sera presentado a través de una CARTA N°01 por mesa de partes de la entidad, describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 3.1, de los términos de referencia.

segundo entregable: A los 59 días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, Sera presentado a través de una CARTA N°02 por mesa de partes de la entidad, describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 3.2, de los términos de referencia.

Tercer entregable: A los 89 días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, Sera presentado a través de una CARTA N°03 por mesa de partes de la entidad, describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 3.3, de los términos de referencia.

Cuarto entregable: A los 111 días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, Sera presentado a través de una CARTA N°04 por mesa de partes de la entidad, describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 3.4, de los términos de referencia.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

7. *Conformidad*

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por el responsable de la Dirección de Bienestar Universitario de la U.N.A.D.Q.T.C.

8. *Forma y Condiciones de Pago*

El pago del servicio se efectuará de acuerdo con el siguiente detalle:

8.1 Primer pago:
Correspondiente al primer entregable con CARTA N°01 dirigida a la U.N.A.D.Q.T.C con atención a Dirección de Bienestar Universitario, la quinta parte del monto total contractual

8.2 Segundo pago:
Correspondiente al segundo entregable con CARTA N°02 dirigida a la U.N.A.D.Q.T.C con atención a Dirección de Bienestar Universitario, la quinta parte del monto total contractual

8.3 Tercer pago:
Correspondiente al segundo entregable con CARTA N°03 dirigida a la U.N.A.D.Q.T.C con atención a Dirección de Bienestar Universitario, la quinta parte del monto total contractual

8.4 Cuarto pago:
Correspondiente al segundo entregable con CARTA N°04 dirigida a la U.N.A.D.Q.T.C con atención a Dirección de Bienestar Universitario, la quinta parte del monto total contractual

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

9. *Confidencialidad* *(De corresponder)*

Para el objeto de la presente contratación, no corresponde requerir confidencialidad

10. *Penalidades*

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo\ en\ días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

11. *Otras Penalidades*

No corresponde

12. *Clausula Anticorrupción y antisoborno*

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación[1] y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
CUSCO - PERÚ

[1] Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato[2]. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco[3]. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar[4].

13. *Solución de Controversias*

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

14. *Resolución de contrato por incumplimiento*

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "*Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple*". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. *Gestión de riesgo*

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Mg. Yohn A. Lasteros Holgado
DIRECTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Firma del responsable de la Unidad Orgánica

2 Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

3 Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

4 Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.